



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de agosto de 2025

Número 149

csv: BOA20250805030

V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la aprobación inicial del "Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona".

Mediante Resolución de Alcaldía número 1119, de 21 de julio de 2025, y conforme a la delegación de competencias efectuada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de esta Alcaldía número 882/2023, de 23 de junio de 2023, en el trámite de aprobación inicial del "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 30 del PGOU de Tarazona", se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Segundo.- Aprobar inicialmente el "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 30 del PGOU de Tarazona" de conformidad con lo establecido en los artículos 30.1.o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://tarazona.sedelectronica.es/>), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el estudio de detalle y proyecto de reparcelación, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo".

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente de los de Zaragoza, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de agosto de 2025

Número 149

csv: BOA20250805030

no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Tarazona, 22 de julio de 2025.- El Alcalde, Pedro Antonio Jaray Artasona.